

Resolución Directoral

Lima, 23 de MOVIEMBRede 2021



VISTO:

El Expediente Nº 16455-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que, "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", y que "la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Que, la Resolución Directoral Nº 089-DG-HONADOMANI-SB-2018, aprobó la "Guía Técnica para la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial", Guía Técnica s/n OGC-HONADOMANI-SB-2018 V.02, cuya finalidad es estandarizar la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial buscando el máximo beneficio y el mínimo riesgo a los pacientes con su uso racional de recursos en el hospital, con el objetivo de actualizar la metodología para la elaboración, aplicación, difusión e implementación de una Guía de Procedimiento Asistencial (GPA) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Nota informativa N° 309-2021-SEP-DE-HONADOMANI-SB de fecha 14 de octubre de 2021, la Jefa del Servicio de Emergencia hizo de conocimiento a la Jefatura del Departamento de Enfermería, que la "Guía de Procedimiento Asistencial Transporte Asistido de Paciente o Herido con Asistencia Médica Básica y Condiciones Especiales para el Traslado" la misma que fuera aprobada con Resolución Directoral N° 269-2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de noviembre de 2018, ha sido modificada por su Servicio, la misma que se remite para su revisión y posterior aprobación;

Que, a través de la Nota Informativa N° 972.2021.DE.HONADOMANI.SB de fecha 16 de noviembre de 2021, la Jefa del Departamento de Enfermería hizo de conocimiento al Director Adjunto lo señalado en el Memorando N° 302-OGC-2021-HONADOMANI-SB de fecha 15 de noviembre de 2021, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, donde emite opinión favorable a la propuesta presentada para la oficialización de la "Guía de Procedimiento Asistencial Transporte Asistido de Paciente o Herido con Asistencia Médica Básica y Condiciones Especiales para el Traslado" y recomienda continuar con el trámite de aprobación;



Que, a través de la Nota Informativa Nº 278-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 16 de octubre de 2021, el Director Adjunto emitió opinión favorable para la oficialización del Documento Técnico: aprobación de la Guía de Procedimiento Asistencial Transporte Asistido de Paciente o Herido con Asistencia Médica Básica y Condiciones Especiales para el Traslado" elaborada por el Servicio de Emergencia Pediátrica - Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Memorando Nº 280-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de noviembre de 2021, el Director General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo correspondiente, para la aprobación de la "Guía de Procedimiento Asistencial Transporte Asistido de Paciente o Herido con Asistencia Médica Básica y Condiciones Especiales para el Traslado;



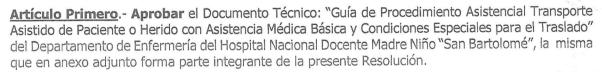
Que, ante lo solicitado por la Jefa del Departamento de Enfermería y contando con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, así como del Director Adjunto; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación de la Guía de Procedimiento Asistencial Transporte Asistido de Paciente o Herido con Asistencia Médica Básica y Condiciones Especiales para el Traslado del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Enfermería y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial Nº 020-2021-SA/DVMPAS y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Archivo





Artículo Tercero.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)













HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

SERVICIO: EMERGENCIA PEDIÁTRICA

GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE ENFERMERÍA



Guia de Procedimiento Asistencial de Enfermeria Servicio de Emergencia Pediátrica



RESPONSABLES:

Mg. Enf. Curahua Nuñez, Trinidad JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Salud

Lic. Enf. Tasayco Retuerto, Elsa JEFA DE ENFERMERAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA PEDIATRICA

ELABORADO POR:

Lic. Enf. Tasayco Retuerto, Elsa

Lic. Enf. Melgar Salcedo, Vilma

Lic. Enf. Medina Grimaldo, Guiliana

COLABORADORA:

Lic. Enf. Suyo Herrera, Lucy Elizabeth









NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (1): TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTE O HERIDO CON ASISTENCIA MEDICA BASICA Y CONDICIONES ESPECIALES PARA EL TRASLADO

CODIGO (2):

VERSION (3):

DEPARTAMENTO (4): Enfermería - Servicio

99442

2021.V.02

de Emergencia pediátrica.

DEFINICION (5) 1. TRANSPORTE ASISTIDO: Es aquel que proporciona asistencia sanitaria a pacientes durante su traslado en vehículos especialmente acondicionados para estos efectos denominados ambulancias que cuentan con personal capacitado y equipamiento necesario para otorgar soporte vital. El transporte asistido requiere de asistencia médica y de enfermería

- 2. TRASLADO INTRAHOSPITALARIO: Es el traslado a otro servicio o unidad, cuando el paciente requiere algún procedimiento, diagnostico o terapéutico disponible en otras dependencias dentro del mismo establecimiento, o en caso de necesidad de camas dentro del mismo servicio.
- 3.TRASLADO EXTRAHOSPITALARIO: Es el transporte de un paciente desde un establecimiento de salud a otro, o al domicilio de un paciente, derivado de una indicación médica.
- 4. TRASLADO INSTITUCIONAL: Corresponde el transporte de un paciente de un centro de salud pública a otro centro de la red pública, o a la red privada por necesidad de cama crítica, o atención de especialidad, procedimiento diagnóstico o terapeutico.
- 5. TRASLADO PARTICULAR: Corresponde el transporte de un paciente desde un centro de salud pública hacia la red privada, por deseo expreso de la familia o tutor del paciente.

OBJETIVO (6): Asegurar la estabilidad del paciente durante su traslado a su lugar de destino, satisfaciendo las necesidades de atención del paciente bajo criterios de calidad y oportunidad.

INDICACIONES (7): Pacientes con prioridad I, II, III y IV.

CONTRAINDICACIONES (8): Pacientes hemodinamicamente inestables

PERSONAL (9): Licenciada en Enfermería.

RECURSOS MATERIALES

N° DENOMINACION

EQUIPOS BIOMEDICOS (10)

- Incubadora
- 2 Monitor cardiaco y desfibrilador
- Bombas de infusión
- Aspirador de secreciones
- Tanque de oxígeno empotrado y portátil, con su respectivo flujómetro 5
- 6 Pulsímetro portátil
- Equipo de Hemoglucotest
- Tensiómetro y estetoscopio pediátrico y de adulto.
- Mango y hojas de Laringoscopio
- 10 Linterna de mano.
- Férulas neumáticas
- 12 Férulas rígidas
- 13 Tabla rigida con correas





PERÚ

Ministerio de

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Departamento de Enfermería Servicio de Emergencia Pediátrica

	di	"San Bartolomé"	Redainer		
	14	Estabilizador de cabeza			
ĺ	15	Collarín cervical regulable			
	Mo	obiliario.			
1	1	Camilla de Transporte			
t	2	Soporte de sueros			
f	3	Extintor de polvo químico.			
1	4	Silla de ruedas plegable.			
-					
	Ma	aletín de ambulancia II			
-	Ma	lletín de ambulancia III			
r	~				
-	INS	STRUMENTAL (11)			
ľ	1	Riñonera o cubeta estéril			
	2	Equipo de curación: pinza Kelly, pinza de diseccion con uña, tije	era de mayo recta		
-	^	Equipo de sutura: Pinza de diseccion con diente, pinza de diseccion sin diente, Pinza Kelly			
	3	recta, Pinza Kelly curva, Porta agujas mayo			
	4	Tambor chico de acero quirúrgico			
	5	Llave inglesa			
	6	Guía de intubación			
	-	ISPOSITIVOS MEDICOS (12)			
	1	Mascarilla N 95			
-	2	Mascarilla quirúrgica de 3 capas.			
	3	Guantes estériles de diferentes tallas			
L	4	Jeringas de todos los calibres.			
<u>_</u>	5	Esparadrapo rollo			
-	6	Equipo de venoclisis			
-	7	Equipo de micro gotero			
-	6	Agujas hipodérmicas de diferentes calibres			
-	9	Sonda de aspiración de diferentes calibres.			
-	10	Sonda de alimentación de diferentes calibres.			
-	11	Bolsa de reanimación: Neonatal, pediátrica y adulto			
-	12	Mascarillas de oxígeno tallas diversas			
-	13				
1	14	Apósito autoadhesivo transparente			
J	15	Tubo de mayo de diferente calibre			
]_	16	Termómetro digital			
-	17	Catéter intravenoso de diferentes calibres			
-	18 19	Sonda Foley de diferentes calibres Sondas Nelatón de diferentes calibres			
ļ	20				
-	20	Gasas 10 x 10cm. y algodón estéril			
1	PRO	DDUCTOS FARMACEUTICOS (13)			
-	No		FORMA FARMACEUTICA		
-	1	Gluconato de Clorhexidina al 2%	Sol.		
-	2	Alcohol en Gel.	Gel		
-	3	Cloruro de Na. Al 9% x 1000 cc.	Iny.		
1 -	4	Dextrosa 5% A.D x 1000 cc	Iny.		
	7	DEATH 038 370 A.D A 1000 CC	irry.		



5

Agua destilada x 1000 cc

Iny.



PERÚ

Ministerio de

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Departamento de Enfermería camicio de Emelgancia Podicimos

6	Dextrosa al 10 % AD x 1000 cc	Iny.		
7	Xilocaína S/E. Al 2 %.			
		Iny.		
8	Alcohol medicinal al 70%	Sol.		
DE	SCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO (14)			
N° SECUENCIA DE PASOS				
***************************************	El personal responsable del traslado, según sea el caso deberá usar EPPs.			
ANTES DEL TRASLADO				
1	Verificar que el médico tratante informe al familiar responsable del traslado del paciente y que lo acompañara durante el traslado.			
	Recepcionar la papeleta de salida, con la respectiva autorización de firma de medico a cargo,			
2	médico jefe de guardia, enfermera responsable y sello de cuenta corriente. Tramite de FUA en			
	pacientes con AUS y/o boleta de pago.			
3				
4	Comprobar: Identidad del paciente, motivo de traslado, destino y hora de salida.			
5 Verificar el estado hemodinámico, terapias y procedimientos invasivos				
_	Verificar que los equipos, materiales e insumos de la ambulancia a usar estén operativos, para			
6	asegurar una adecuada ventilación y oxigenación. Instalar el monitor, bombas infusoras,			
	oxigeno, ventilador portátil según necesidad del paciente.			
	Si el paciente se va a trasladar intubado, verificar la posición y fijación del tubo, así como			
7	verificar los parámetros ventilatorios, comprobar la permeabilidad del acceso venoso, antes de			
	su transporte (vía periférica y/o catéter venoso central), continuar con la administración e			
	infusión de medicamentos inotrópicos, sedantes y otros; según las necesidades del paciente.			
	Coordinar con el personal médico y de enfermería donde recepcionarán al paciente, reportando el estado actual del mismo, así como signos vitales, tratamiento e infusiones que			
8	este recibiendo. Por regla general, la unidad receptora confirmara que está lista para recibir al			
	paciente.			
_	En la historia clínica debe consignar la indicación para el transp	porte del paciente previa		
9	evaluación médica.			
10	Verificar la documentación del paciente para el traslado.			
DURANTE EL TRASLADO				
11	Trasladar al paciente a la camilla de transporte, colocando los cinturones de seguridad y			
11	barandas.			
12	Instalar el monitor, bombas infusoras, ventilador portátil según r	necesidad del paciente.		
13	Trasladar al paciente a la ambulancia de destino realizando mo	nitoreo continuo de signos		
	vitales.			
14	Instalar al paciente en la unidad móvil.			
15	Asegurar la camilla al sistema de fijación del móvil.			
16	Monitoreo constante de funciones vitales, vigilando signos de a			
	Se recomienda que todos los pacientes críticos sean acompañados como mínimo por dos			
17	personas: Licenciada en enfermería y Medico, entrenados en reanimación cardiopulmonar			
p 15. 11	básica y avanzada. EL LUGAR DEL TRASLADO			
ΕN				
40	Reportar al personal médico y de enfermería el estado hemodir			
18	procedimientos, tratamiento e incidencias durante el traslado, así como la entrega de la documentación respectiva.			
ENI	CASO DE RETORNO AL HOSPITAL			
LIV	OMOU DE RETURNO ME HOOFITME			



19 Verificar la documentación entregada al médico responsable del traslado.

20 Repetir los ítems 14, 15 y 16.

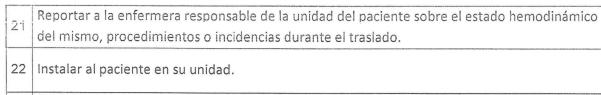


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Departamento de Enfermería Samilio de Emergenda Pediátrica



Registrar los cuidados, procedimientos e incidencias durante el traslado,en la hoja de Enfermería.

COMPLICACIONES (15)

- 1.-Fallas técnicas: Desconexiones, Falla de batería, oxigeno, perdida de vías venosas, Extubación, etc.
- 2.- Deterioro fisiológico: hipotensión, arritmias, hipoxia, paro cardiorrespiratorio, etc.

REGISTROS (16)

Historia Clínica: Anotaciones de enfermería.

Registro de actividades.

Cuaderno de registro de traslado de pacientes.

ANEXOS (17)

1. AMBULANCIA TIPO I



2. AMBULANCIA TIPO III







REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS (18)

- Minsa. Reglamento para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre.2005. Perú.
- Minsa. Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por Vía Terrestre. NTS N° 051- MINS/VOGDN-V.01. 2006.
- 3. Elhospital.com. Guía de Transporte de Pacientes Críticos. [Sede web]. La Coruña. Noviembre 2004. Disponible en: www.elhospital.com.
- Ministerio de Salud. Protocolo Traslado de Pacientes. Hospital de Linares. Abril 2019. Chile.



